

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto O2**  
**ORGANIGRAMA**

---

**DECRETO 853/12**

TIGRE, 2 de julio de 2012.-

VISTO:

Que por Decreto 806/12 se puso en vigencia el organigrama de la Secretaría de Control Urbano y Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error formal ya que se consignó Secretaría de Control Urbano y Gestión Ambiental, cuando el nombre de la misma es Secretaría de Control Urbano y Ambiental, tal como se expresa en el grafico adjunto al mencionado Decreto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**D E C R E T A**

ARTÍCULO\_1.- Déjase constancia con carácter de fe de erratas que en el texto del Decreto 806/12 donde dice Secretaría de Control Urbano y Gestión Ambiental debe decir Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, General y de Control Urbano y Ambiental y la señora Secretaria de Hacienda y Administración.

ARTÍCULO\_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

D3126-1  
BO.658  
13-07-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Diego Santillán, Secretario General

Florencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.

Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 853/12